GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION DIRECTORAL

N°001420- 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 26 de Noviembre del 2019.

VISTO:

El Memorando N° 01949-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 26 de Noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del ordenamiento de las entregas económicas como parte de los programas de asistencia y estímulo, el Estado peruano ha desarrollado el Decreto Supremo 006-75-PM-INAP, que creó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, complementado con el Decreto de Urgencia N° 088-2001, que establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas y distingue de manera clara los pagos de naturaleza remuneratoria y no remuneratoria; en ese contexto, mediante la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se dispuso la implementación de medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento de los incentivos laborales que el Estado otorga a través del CAFAE;

Que, la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias;

Que, la citada Disposición Complementaria Final establece que para tal efecto, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos emite la respectiva resolución directoral por cada unidad ejecutora, tomando en cuenta los nuevos montos de la Escala Base, determinando el monto y la Escala de Incentivo Único resultante de la implementación de la citada disposición y procede al registro de las mismas en el Aplicativo Informático de la planilla única de pago del sector público. Quedando exonerada de las prohibiciones establecidas en el literal a.5 de la novena disposición transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y del artículo 6 de la presente Ley.;

Que, asimismo la Centésima Décima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza por única vez, al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el año Fiscal 2019, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, a aprobar mediante Resolución Directoral los montos y la escala del Incentivo Único de todos los Pliegos Presupuestales y unidades Ejecutoras del gobierno Nacional y Gobierno Regional, la misma que consolida todo ingreso relacionado con el concepto de incentivo único que el personal viene percibiendo a la fecha de publicación de la presente ley e incluye sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada y en ejecución.

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-EF se aprobó la Escala Base y las Disposiciones Complementarias, en aplicación de la Ley N° 29874, Ley que implementa

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION DIRECTORAL

N°001420- 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 26 de Noviembre del 2019.

medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), siendo que posteriormente, dicha Ley N° 29874 fue derogada por la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en la cual se estableció el proceso para dar por concluido el procedimiento previsto en la Ley N° 29874 y culminar con la aprobación de la Escala de Incentivo Único;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-EF, se establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único previsto en la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Informe N°413-2019-GOB.REG.TUMBES-DRST-OEGYDRH-REM de fecha 29 de octubre del 2019, el Jefe de Remuneraciones, informa que actualmente se cuenta con disponibilidad presupuestal, que sustenta la viabilidad y dar cumplimiento a la Directiva N° 004-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, denominada "Procedimientos para la Aplicación de la Escala Única del Incentivo Laboral a Nivel del Pliego del Gobierno Regional Tumbes", en la cual se establece el incremento de la escala de incentivos laborales (CAFAE), otorgados a todos los servidores públicos (Funcionarios, Profesionales, Técnicos y Auxiliares nombrados y contratados) de la unidad ejecutora 400- Salud Tumbes.

Que mediante Informe N° 005-2019-GRT-DRST-SUB CAFAE, de fecha 22 de noviembre del 2019, la Tesorera del SUB CAFAE realiza la propuesta y solicita la regularización de la nueva escala del incentivo único, amparada en el numeral 9.11 Artículo 9 y de la Centésima Décima Disposición complementaria Final de la Ley N° 30979-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que autoriza a aprobar mediante Resolución Directoral los montos y la escala del incentivo único de los pliegos presupuestales y las unidades ejecutoras; indica también que se financia con cargo al presupuesto institucional sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Que precisa que durante los años 2017 y 2018 en la especifica de gasto 2.1.11.21 Asignación a Fondos de personal como gasto rígido, empero en esos años el personal administrativo ha venido percibiendo a la fecha de entrada en vigencia de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2019, otros conceptos relacionados con el incentivo único, los mismos que han venido siendo registrados con otra denominación, como bono de productividad en cumplimiento al plan anual de actividades del SUB CAFAE, conforme lo contempla la Resolución Directoral N° 00729-2018-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 28 de setiembre del 2018, encontrándose dicho pago arreglado a Ley mediante las planillas N° A-181 registro SIAF N° 5030 y Planilla N° A0067 Registro SIAF N° 1352, toda vez que la Centésima Décima Disposición Complementaria y Final de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2019, apertura el escenario para sustentar, todo ingreso relacionado con el concepto de incentivo único que el personal viene percibiendo a la fecha de publicación de la presente Ley.

Que mediante Resolución Directoral N° 905-2019-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 22 Julio 2019, en su Artículo Primero se resuelve **APROBAR** el pago de la **planilla complementaria** de Incentivos Único a través del SUB CAFAE DU-88-2001, del Personal de la DIRESA Tumbes, correspondiente al mes de Julio del 2019, por el monto ascendente a **S/.109,500.00 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION DIRECTORAL

N°001420- 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 26 de Noviembre del 2019.

Que la propuesta de regularización de aprobación del incentivo único es como a continuación se detalla:

Nº	Niveles	Incentivo Único	Complementario o Incentivo Único	Total
01	Funcionario Nivel 5	6,000.00	700.00	6,700.00
02	Funcionario Nivel 4	3,480.00	700.00	4,180.00
03	Funcionario Nivel 3	2,480.00	700.00	3,180.00
04	Funcionario Nivel 2	1,980.00	700.00	2,680.00
05	Profesional	1,680.00	700.00	2,380.00
06	Técnico	1,600.00	700.00	2,300.00
07	Auxiliar	1,600.00	700.00	2,300.00

Que es de precisar, desde el mes de Julio se viene otorgando en forma mensual este incremento del monto de S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 Soles), adicionales al monto establecido a la planilla regular del incentivo único.

Que de conformidad al Informe Nº 108-2019-GOB.EG.TUMBES-DIRESA-DEPE-OP de fecha 14 de noviembre del 2019, el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico informa que a la fecha cuenta con un marco presupuestal en la partida 21.11.21 Asignación de fondos de Personal el monto de S/. 4´373,790.00; asimismo, informa que desde Enero a Octubre del 2019 la Diresa Tumbes, ha mantenido unas ejecución presupuestal de S/. 3´529,170.97, realizándose una proyección de gastos de la mencionada partida de los meses de Noviembre y diciembre ascendente a S/. 840,418.00, concluyendo que la Diresa Tumbes, mantiene el marco presupuestal para asegurar la planilla de incentivos hasta el mes de Diciembre 2019.

Que en ese orden, el Director Regional de Salud de Tumbes, mediante el documento del visto, autoriza la elaboración de acto resolutivo de regularización a partir del mes de Julio 2019, respecto al incremento del incentivo único recibido por el personal administrativo por medio del SUB CAFAE de la Diresa Tumbes.

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial Nº 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional Nº008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN a partir del mes de Julio 2019, el incremento del incentivo único recibido por el personal administrativo por medio del SUB CAFAE, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente acto resolutivo; el monto que a continuación se detalla:

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION DIRECTORAL

N°001420- 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 26 de Noviembre del 2019.

Nº	Niveles	Incentivo Único	Complementario o Incentivo Único	Total
01	Funcionario Nivel 5	6,000.00	700.00	6,700.00
02	Funcionario Nivel 4	3,480.00	700.00	4,180.00
03	Funcionario Nivel 3	2,480.00	700.00	3,180.00
04	Funcionario Nivel 2	1,980.00	700.00	2,680.00
05	Profesional	1,680.00	700.00	2,380.00
06	Técnico	1,600.00	700.00	2,300.00
07	Auxiliar	1,600.00	700.00	2,300.00

ARTICULO SEGUNDO.- **NOTIFIQUESE** copia de la presente a las áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

HLBH/DG
GHQA/DEA
YAGC/DEGyDRH
JAHR/OAJ
RMUG/Normas
Transcrita para los fines a:
Remuneraciones ( )
Economía ( )
Tesorería ( )
CAFAE ( )
OCI ( )
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD